

ORDENANZA

62/2012

Sancionada:

04/05/2012

DECLARAR al Municipio de Ministro Ramos Mexía
derechos y regalías otorgadas a los Municipios
petroleros de la Provincia de Río Negro.

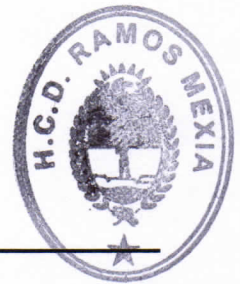


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA**





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



VISTO;

Los artículos 74°, 225°, 229° de la Constitución de la Provincia de Río Negro, la Ley Provincial N° 2353/89, las Ordenanzas Municipales: N° 19-07-HCD, 38-10-HCD y N°57/12-HCD y;

CONSIDERANDO;

Que se encuentra aprobado el Plan Hidrocarburífero Municipal fundado y sustentado en investigación geológica, estratigráfica, bioestratigráfica, litoestratigráfica llevada a cabo por el Municipio y geoquímica parcial de diferentes áreas que forman parte de las superficies incorporadas a dicho Plan;

Que pese a que el Gobierno de la Provincia de Río Negro a la fecha no ha incluido, ni declarado por instrumento, susceptible de interés exploratorio ninguna fracción, superficie o Área del territorio del Municipio de Ministro Ramos Mexía; el Municipio ha demostrado s/documentación probatoria que su territorio cuenta con superficies potencialmente productivas; lo cual fue convalidado por este Honorable Concejo Deliberante, ratificándose que las superficies incorporadas a la 1era etapa del Plan Hidrocarburífero, geológica y estratigráficamente forman parte de la Cuenca Neuquina, lo que a criterio de este órgano deliberativo amerita su incorporación al próximo plan exploratorio Provincial; o en su defecto requerir la viabilidad de la Provincia de Río Negro con el objeto de que el Poder Ejecutivo Municipal desarrolle una formulación de propuestas respecto a la prospección de los distintos bloques de su territorio;

Que es evidente que el carácter selectivo que ha dado la Provincia de Río Negro al desarrollo petrolero, no ha contribuido a incrementar los exigüos hallazgos durante

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA

QUINTEROS NELSON D
CONCEJAL
FRENTE GRANDE
Mtro. RAMOS MEXIA

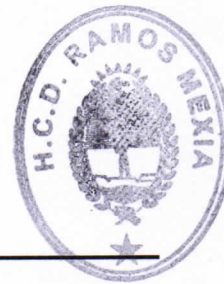
PENA GUILLERMO
CONCEJAL
FRENTE PARA LA VICTORIA
Mtro. RAMOS MEXIA

Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079





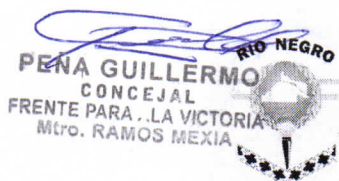
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



los últimos años, en consecuencia el marco de distribución de regalías ha excluido sistemáticamente a nuestro Municipio, como también a otros con similares condiciones geológicas; señalándose que en este sentido el Estado Provincial no ha destinado presupuesto, ni instrumentado políticas concretas que alienten la investigación e integración en la prospección de nuevas áreas, lo cual deja al margen de toda oportunidad exploratoria a territorios como el nuestro y ante ello toda posibilidad de percepción de acreencias, postergando de esta forma el desarrollo y la explotación de esos potenciales recursos;

Que el punto de inicio de este profundo análisis es lo establecido por Decreto Nacional N° 546-03 "que reconoce a los Estados Provinciales el derecho de otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones sobre aquellas áreas que reviertan a las Provincias, denominadas "en transferencia" por el Decreto Nacional N° 1955-04 y "sobre aquellas que se definan en sus planes de exploración y/o explotación por la propia Autoridad Provincial competente", dando cumplimiento a los requisitos y condiciones que determina la Ley Nacional N° 17.319, sus normas reglamentarias y complementarias, y ejercer todas las competencias que el artículo 98° de la misma otorga al Poder Ejecutivo Nacional, dentro de sus jurisdicciones;

Que no obstante la Provincia de Río Negro desde su competencia, desconociendo la potencialidad de las Cuencas Hidrocarburíferas ha actuado con innegable ligereza al elevar una necesidad esencial "la exploración" y con ello en defensa de los intereses del mediano y largo plazo de la provincia, de la misma forma se ha actuado en la selección de los inversores, el seguimiento de los planes de inversión comprometidos o previstos por las empresas concesionarias, denotando un marcado desinterés por priorizar el equilibrio en esas inversiones, habiéndose



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079



QUINTEROS NELSON
CONCEJAL
FRENTES GRANDE
Mtro. RAMOS MEXÍA



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



podido orientar una parte de ellas a la prospección de nuevos bloques, evitando la postergación de posibilidades exploratorias de superficies con factibilidad de hallazgos hidrocarburíferos, tal lo que sucede con las áreas del territorio Municipal;

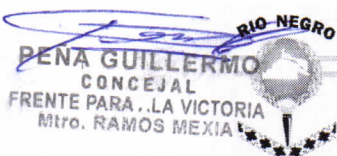
Que en consecuencia también se consuma la marginación de los derechos que asisten a nuestro Municipio al no reconocerse comprendido en los extremos de la legislación, normas y acuerdos vigentes para los Municipios Petroleros de la Provincia de Río Negro, circunstancia por la que no solo se ha privado de las ventajas e ingresos que otorga tal condición, sino afectado insalvablemente sus intereses en cuanto al desarrollo económico que hubiese aportado este trascendental eje productivo a nuestra comunidad, a través de los últimos años;

Que por tanto es procedente encomendar y facultar al Poder Ejecutivo Municipal a interponer todo tipo de recursos en representación de nuestro Municipio e iniciar las acciones que crea conveniente a fin del reclamo oficial, iniciando un proceso de reparación del perjuicio social y económico que ha producido el desinterés, el silencio, el desconocimiento, la subestimación, los gruesos errores de las decisiones políticas de los últimos años en materia hidrocarburífera, al excluirlo de toda posibilidad exploratoria y por ende de su condición como potencial productor Hidrocarburífero;

Que ante esta situación debe sopesarse "la responsabilidad que compete al Estado Provincial como permisionario y autoridad legal de aplicación del marco Hidrocarburífero en la Provincia de Río Negro", ya que en todos los casos "exceptuándose a nuestro Municipio", la denominación de: Municipios Petroleros, no parte de los Municipios en si, ni responde a ningún instrumento o proyecto Municipal que avale tal caracterización, sino a

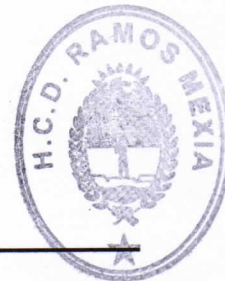
ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.

QUINTEROS NELSON
CONCEJAL
FRETE GRANC
Mtro. RAMOS ME





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



una manipulación del Estado Provincial para definir un encuadramiento y la distribución de regalías, surgidas en muchos casos de explotaciones que la misma Provincia ha promovido, licitado y adjudicado durante los últimos años, normalmente a espaldas de Municipios como el nuestro y con idénticas características territoriales;

Que por lo expuesto, compete al Estado Municipal la defensa de sus legítimos intereses e iniciar acciones orientadas a restituir y otorgar lo que por decisión, normativas o acuerdos de la Provincia de Río Negro vigentes en la materia, nos corresponda en carácter de Municipio Petrolero y desde la institución o aplicación de esos derechos, conforme a instancias políticas, administrativas, legales y/o judiciales, según concierna;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- DECLARAR al Municipio de Ministro Ramos Mexía comprendido en los extremos de la legislación, normativas y acuerdos vigentes promovidos por el Estado Provincial e inherentes a derechos y regalías otorgadas a los Municipios petroleros de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR al Poder Ejecutivo Municipal, llevar a cabo todas las acciones y/o gestiones conducentes al reconocimiento de tal condición y al resarcimiento económico por parte del Estado Provincial, a instancias políticas, administrativas, legales y/o judiciales, según corresponda.

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MTRO RAMOS MEXIA - R.N.

QUINTEROS NELSON
CONCEJAL
FRENTE GRANDE
Mtro. RAMOS MEX

PEÑA GUILLERMO
CONCEJAL
FRENTE PARA LA VICTORIA
Mtro. RAMOS MEXIA

Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo,
Cumplido, ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 62/12

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA, PROVINCIA DE RIO NEGRO -
REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 04 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.-


ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.


PENÁ GUILLERMO
CONCEJAL
FRETE PARA LA VICTORIA
Mtro. RAMOS MEXIA


QUINTEROS NELSON D.
CONCEJAL
FRETE GRANDE
Mtro. RAMOS MEXIA



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079





INFORME CONFIDENCIAL

Información General y Estratégica sobre la **Cuenca Neuquina**, Área Río Negro.-

1. Datos generales.

De acuerdo a nuestro análisis basado en investigación y bibliografía de diferentes autores y recopilación de datos generados desde 1918 a 2003, se trata de un depocentro desarrollado entre el Triásico superior hasta el Terciario bajo (entre 200 y 60 millones de años) cuyo registro sedimentario es cercano a los 6000 metros de espesor. Su conexión con el océano Pacífico sufrió sucesivos cierres a lo largo de su historia, característica que se suma a una sucesión de episodios de aumento y disminución del nivel relativo medio del mar. El resultado fue una compleja distribución de depósitos sedimentarios que abarcan materiales marinos y continentales.

De esta manera, las rocas responsables de la generación de hidrocarburos (crudo y gas) fueron depositadas en la cuenca en varios episodios a lo largo del tiempo. El sector de Río Negro perteneciente a la cuenca registró diferencialmente este proceso, por lo tanto las rocas generadoras de la provincia se reconocen distintas a las de Neuquén y Mendoza.

2. Ubicación.

La Cuenca Neuquina se ubica en la región centro-oeste de Argentina, entre los 34° y 41° de latitud sur, desarrollándose en las provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro y La Pampa. Se extiende al norte, a lo largo del eje de la cordillera de los Andes hasta los 31° S en la provincia de San Juan, donde se la conoce como cuenca Aconcagüina. Entre los 34° y 37° S presenta una orientación elongada en dirección norte-sur, mientras que al sur de los 37° se amplía hacia el este, donde se la conoce como engolfamiento neuquino.

"Los límites de la cuenca son: al noreste el sistema de la Sierra Pintada y al sudeste el macizo de Somuncurá, respectivamente; mientras que el límite occidental la forma el arco volcánico ubicado mayormente en territorio chileno.

- El área incluye 4 ambientes: engolfamiento neuquino, plataforma, dorsal y margen sur.
- La acumulación de sedimentos tuvo lugar durante el periodo Jurásico y Cretácico.

3. Actividad Hidrocarburífera en la Provincia de Río Negro.

2.1 Pozos Productores en Río Negro al 31-12-05 (antes del último plan exploratorio Provincial)

Productores de Petróleo: 1.493

Productores de Gas: 73

Recuperación Asistida: 425

4. Reservas Hidrocarburíferas al 31/12/05

(Información de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Provincia)

COMPROBADAS		PROBABLES	
Uros PETROLEO (Mm3)	GAS (MMm3)	PETROLEO (Mm3)	GAS (MMm3)
20.493,12	5.116,23	9.608,50	5.239,80

5. Producción Anual de Petróleo y Gas en la Cuenca Neuquina Área Río Negro al 31-12-05

PETROLEO	PRODUCCION
m3	1.942.817,10
BARRILES	12.220.319
GAS	PRODUCCION
Mm3	707.488,34

Hasta el 31-12- 05 y anterior al ultimo plan exploratorio, Río Negro era la quinta Provincia productora de petróleo de la Republica Argentina, (4.8% del total nacional) y octava en producción de gas (1.9% del total de país). A la fecha se encuentran 84 yacimientos en producción y más de 20 nuevas áreas en desarrollo.

6. Principales operadores al 31-12-06.

- APACHE
- CHEVRON – TEXACO
- PETROBRAS
- PETROLERA ENTRE LOMAS
- PETROLIFERA PETROLEUM (CONNACHER)
- PLUSPETROL
- REPSOL – YPF



7. Último plan exploratorio – Áreas licitadas a partir 23-05-06.

Información parcial

Fecha Apert.	Área Licitada y Cuenca	km2	Empresa adjudicataria	oferta econ. en US\$	Regal. adic Propuesta
01/06	LAGUNA DE PIEDRA CUENCA NEUQUINA	-	GOLDEN OIL CORPORATION SUCURS ARGENTINA		
01/06	LOMA DE KAUFFMAN CUENCA NEUQUINA	-	INTERENERGY ARGENTINA S.A		
01/06	LAGUNA EL LORO CUENCA NEUQUINA	-	CONSORCIO CLIVEDEN PETROLEO ARGENTINA		
01/06	CINCO SALTOS CUENCA NEUQUINA	-	PLUSPETROL S.A.		
02/06	AGUA AMARGA CUENCA NEUQUINA	478,43	PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.		
02/06	VACA MAHUIDA CUENCA NEUQUINA	1025,20	PETROLIFERA PETROLEUM (AMERIC/ Ltd.		
02/06	LAGO PELLEGRINI	506,61	INTERENERGY ARGENTINA S.A.		
02/06	VILLA REGINA CUENCA NEUQUINA	1227,15	INTERENERGY ARGENTINA S.A.		
01/07	ANGOSTURA CUENCA NEUQUINA	392,70	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIB S.A		
01/07	BLANCO DE LOS OLIVOS ORIENTAL CUENCA NEUQUINA	50,00	GEODYENE ENERGY S.A.- UNITEC BI S.A.		
01/07	CATRIEL VIEJO SUR CUENCA NEUQUINA	57,74	GEODYENE ENERGY S.A.-UNITEC BI S.A.		
01/07	PUESTO GUEVARA CUENCA NEUQUINA	669,97	PETROLÍFERA PETROLEUM AMERIC/ (LTD) ARGENTINA		
01/07	TRES NIDOS SUR CUENCA NEUQUINA	29,00	ROCH S.A.- ANTRIM S.A. (COMPROMI DE UTE)		
02/07	CERRO CHATO CUENCA NEUQUINA	445,90	CAPEX S.A.		
02/07	PUESTO ZUÑIGA CUENCA NEUQUINA	81,80	CAPEX S.A.		
02/07	GENERAL CONESA CUENCA DEL COLORADO	9903,00	AUSTROCAN PETROLEUM ARGENTIN EHRENCAP		
02/07	AGUADA DE CORDOBA CUENCA NEUQUINA	956,76	AUSTROCAN PETROLEUM ARGENTIN EHRENCAP		
02/07	ELCUY CUENCA NEUQUINA	1034,00	CAPEX S.A.		
02/07	MESETA BAYA CUENCA NEUQUINA	1054,75	AUSTROCAN PETROLEUM ARGENTIN EHRENCAP		
02/07	ÑIRIHUAU CUENCA DEL ÑIRIHUAU	5421,41	YPF S.A. - PLUSPETROL S.A.		



8. Proyecto Hidrocarburífero Municipal

En acuerdo a la Legislación Nacional, Constitución Provincial y normativa Municipal vigente, el Municipio goza de la autonomía política, administrativa y económica, en el ámbito de su jurisdicción, por tanto y a los efectos de llevar a cabo su proyecto hidrocarburífero se encuentra abocado a la tarea jurídica - estratégica de dar viabilidad institucional, técnica y económica al mismo.

Conforme al material geológico, estratigráfico, bioestratigráfico y litoestratigráfico obrante, gran parte de la Jurisdicción Municipal, se encuentra inserta geofísicamente sobre dos Cuencas Petroleras; producto de distintas etapas y engolfamientos, cuyas denominaciones dan origen a las actuales: "Cuenca Neuquina y Somuncurá - Cañadón Asfalto".

Ambas formaciones han sido parte del plan exploratorio impulsado por la Provincia de Río Negro a partir del 23-05-06, hecho señalado por el Gobernador de la Provincia en Houston (U.S.A); durante la presentación del plan, ante mas de 100 empresarios petroleros; (obra publicación al respecto).

No obstante habiéndose concluido al 14-03-08 según definiciones del propio Gobernador de la Provincia (obra publicación) con el plan exploratorio Provincial y observado que en ello ningún área o fracción de ellas ha incluido o afectado geofísicamente a esta jurisdicción, el Estado Municipal mediante Decreto del Poder Ejecutivo, ha aprobado e impulsado un plan hidrocarburífero a escala Municipal a fin del desarrollo exploratorio de diferentes áreas de interés del Municipio local.

A nuestro criterio errores sustanciales en la planificación hidrocarburífera Provincial no permiten aun, el eficiente aprovechamiento de los recursos existentes en el territorio de la Provincia. Este aspecto como aquellos vinculados a la posibilidad de industrializar y/o generar valor agregado, no concuerda en absoluto con el modelo productivo-industrial y la visión estratégica de esta gestión Municipal, en cuanto al desarrollo del potencial geofísico y productivo de extensas áreas de nuestra región.

Por otra parte, mas allá de observar la decisión excluyente de la Provincia de Río Negro determinando en forma "**unilateral**" un polígono que grafica el Área Natural Protegida "Somuncurá", y por consiguiente gran parte del territorio Municipal, inserto en la **Cuenca Hidrocarburífera Somuncurá**, hemos decidido llevar a cabo una metodología estratégica y apropiada a la complejidad de dicha situación. En consecuencia como primera medida "no confrontar" pero avanzar con estudios y la exploración de áreas específicas del territorio Municipal, ubicadas fuera de la fracción decretada como ANP por la Provincia de Río Negro, hasta tanto se cuente con mayor financiamiento e instancias políticas o estratégicas mas favorables, que hagan posible un desarrollo con mayor aval político e institucional.

De esta forma el Ejecutivo Municipal decide impulsar un plan hidrocarburífero con el objeto de llevar a cabo un proceso gradual de desarrollo basado en la definición puntual de "superficies, áreas o lotes" dentro de la fracción de la "Cuenca Neuquina" que corresponde a nuestro territorio. Asimismo estructurar la conformación de un esquema mixto, sustentado en instrumentos

**Secretaría de Relaciones Institucionales y Desarrollo Económico
Municipio Rural de Ministro Ramos Mexía**



Calle 25 de Mayo N° 635 - CP 8534
Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
ramosmexia@mail.org



Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Municipales, Nacionales o Provinciales, considerando el grado de inversión, la capacidad técnica, financiera y logística que requiere un Proyecto de esta magnitud.

Conforme a lo expuesto y a criterio del suscripto, se deben generar a la brevedad las condiciones legales e institucionales que permitan avanzar concretamente en el diseño estratégico y político en cuanto al formato que se utilizara en esta misión, las distintas etapas y/o negociaciones del proyecto, vista la dimensión geofísica de las áreas, como así la posible potencialidad de las mismas; lo que fundamenta incrementar el proceso exploratorio, como también planificar otras unidades de gestión relacionadas al transporte, la industrialización, la producción de energía y la comercialización.

Es de destacar que los estudios superficiales realizados hasta el momento, como así la información geológica, estratigráfica, bioestratigráfica y litoestratigráfica, nos permite concluir "en que gran parte del territorio Municipal posee potencialidad productiva, lo que hace necesario definir una estrategia de cara a los próximos 4 años, no solo plantear una nueva condición ante la distribución de regalías, sino promoviendo alternativas y/o formatos exploratorios desde la competencia Municipal. En cuanto a ello sostenemos que el desarrollo de los recursos hidrocarburíferos no debe ser exclusividad de la Provincia, si bien hasta ahora lo ha sido; sino también de los "Municipios que posean dichos recursos", muchos de los cuales han sido excluidos tácitamente por la misma Provincia, quien como "Autoridad de Aplicación", ha direccionado, licitado y concesionado la exploración y explotación hidrocarburífera de acuerdo al criterio y la ocasional decisión del Ejecutivo Provincial a través de los últimos años en la Prov. de Río Negro.-



9- Artículos relacionados.

DIARIO RIO NEGRO

"Última ronda licitatoria"

14-03-2008 - 08:00:33

575 millones de dólares de inversión petrolera

Es la cuarta y última ronda licitatoria del Plan Hidrocarburífero de la Provincia. El gobernador Miguel Saiz presidió el acto.

Saiz, junto a Francisco González y Tamara Pérez Balda, al momento de la firma.



Viedma. Se conocieron ayer las ofertas de las empresas oferentes interesadas en la exploración petrolera de las áreas Aguada de Córdoba, Ñirihuau, Meseta Baya, General Conesa y Cerro Chato, enmarcadas en la cuarta y última ronda licitatoria del Plan Hidrocarburífero de Río Negro. Los compromisos de inversión alcanzan los 575 millones de dólares.

La ceremonia, presidida por el gobernador de la provincia, se realizó en el Salón Gris de la Casa de Gobierno, con la presencia del secretario general de

la Gobernación, Francisco González, la subsecretaria de Minería e Hidrocarburos, Tamara Pérez Balda, funcionarios, y representantes de empresas oferentes.

Al término del encuentro, el primer mandatario resaltó el plan de inversiones alcanzado, señalando que se han formalizado compromisos 'por más de 575 millones de dólares en las cuatro rondas'.

Asimismo, destacó que Río Negro está entrando en el primer escalón de las provincias petroleras, a la vez que señaló que 'tuvimos la posibilidad en el 2006 de crecer en un 20% en la producción de petróleo, a lo que se sumó un 2,7% durante el 2007, en momentos en que la producción nacional decaía sensiblemente'.

Estimó que con las dos áreas sobre las que aún falta conocer las ofertas, ante un pedido de postergación de las empresas interesadas el nivel de inversión en este sector en Río Negro, seguramente alcanzará una cifra cercana a los 600 millones de dólares.

Acerca de los resultados alcanzados hasta el momento, dijo que en diciembre último el área Agua Amarga, que estaba incluida en la segunda ronda, tuvo un descubrimiento importante: un pozo que hoy está generando 43 metros cúbicos por día, y ya se está haciendo la batería de pozos alrededor para poder explotarlo en toda su capacidad.

Acotó que en la actualidad se están haciendo en otras áreas, tres nuevas perforaciones -cada una de inversión millonaria-, y en abril se prevén cuatro más. El resto está realizando el análisis de la información, sobre todo de la sismografía 3 D.



Jueves 31 de Julio de 2008

Edición impresa pag. 25 » Municipales

RIO NEGRO

online*

Buscar
RIO NEGRO WEB

FAVORITOS
REGISTRARSE

TITULOS SECCIONES SUPLEMENTOS OPINION CLASIFICADOS SERVICIOS NUESTRO DIARIO PRODUCTOS ONLINE

Regularán exploración petrolera

MAINQUÉ (AVR).- A través de una Ordenanza, los Municipios del circuito Alto Valle Este, buscarán regular la exploración y explotación petrolífera dentro de sus ejidos, exigiendo a las empresas dedicadas a esta tarea contar con autorización de las comunas para dichos trabajos.

La iniciativa surgió a partir de tomar conocimiento los Municipios que dentro de los ejidos aprobados por la legislatura este año, hay empresas que están realizando tareas de exploración y explotación petrolífera, aunque hasta el momento no están recibiendo la coparticipación.

El objetivo será reunir en Regina a los ediles de **Mainqué, Huergo, Godoy, Regina y Chichinales**, para en conjunto dar tratamiento y sanción a una norma que establezca la obligatoriedad a las empresas dedicadas a la exploración y explotación de petrolífera a solicitar autorización a los Municipios para esta tarea. Del mismo modo se planteó que en caso de detección de trabajos de exploración y explotación que no hayan sido autorizados, aplicar una multa a la empresa.

Como se recordará, por ley, se aprobaron los ejidos para Mainqué, Huergo, Godoy y Regina, los cuales tienen una extensión de **12 kilómetros en sentido este oeste, y abarcan unos 40 kilómetros al sur del río Negro**, y hacia el norte hasta el límite interprovincial con La Pampa.

10- Geoquímica de superficie.

Se adjunta protocolo N° -O-0000020 que contiene resultado de geoquímica realizado durante el mes de diciembre/09. Tomadas **8 muestras** de distintos lotes en la zona examinada, todas las extracciones indicaron resultado positivo, **habiéndose solicitado dicha tarea y la determinación de este componente, a una "empresa Nacional especializada"**.

CARACTERIZACIÓN DE SUELO **PROTOCOLO N° -O-0000020**

SOLICITANTE: *Secretaría de RIDE - Municipio de Mtro Ramos Mexía.*

PROVINCIA: *Río Negro.*

ANÁLISIS SOLICITADO: *Determinación de Hidrocarburos Totales.*



DATOS DE LA MUESTRA

Tipo de Muestra: *Sólida*

Lugar de Extracción: *Punto 2*

Coordenadas: *S 39°50'23*
W 67°17'82

Responsable del Muestreo: *Secretaría de RIDE*

Fecha de Ingreso al Laboratorio: *30 de Diciembre de 2009*

Fecha del Informe: *13 de Enero de 2010*

N° de Muestra: *E3288*

RESULTADOS

<i>Determinación</i>	<i>Valor</i>	<i>Unidad</i>
<i>Hidrocarburos Totales (gravimetricos)</i>	<i>1404,9</i>	<i>mg/Kg</i>
<i>Hidrocarburos Totales (Cromatografía gaseosa)</i>	<i>772,07</i>	<i>mg/Kg</i>

1- Equipos Utilizados

- ◇ *Balanza Analítica OHAUS EXPLORER EO 1140*
- ◇ *Shaker*
- ◇ *GC-Shimadzu 14 A*

**2- Método de Análisis : *EPA-821-R-98-002-Método 1664/ SM 5520F*
*EPA – SW846 - CAP.II- Método 8015/8021/5021***

Fin de Informe

**Secretaría de Relaciones Institucionales y Desarrollo Económico
Municipio Rural de Ministro Ramos Mexía**



Calle 25 de Mayo N° 635 - CP 8534
Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
ramosmexia@mail.org
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



- **Adicional**

La superficie de la **Cuenca Neuquina (Área Río Negro)** no licitada o concesionada a la fecha, es de aproximadamente 10.000 km². En este sentido existen otros territorios Municipales con similares características que nuestra Jurisdicción. _____

Viedma, 18 de Marzo de 2010.-

René A. Marileo
Secretario de RIDE
Municipio de Mtro Ramos Mexía
Provincia de Río Negro